

CAPITULO VIII

EL OCASO DE NUESTRA LUCHA EMANCIPADORA

31. La luz que agoniza

A raíz de la promulgación del Decreto Constitucional de Apatzingán, la llama que hubiera encendido Hidalgo cuatro años atrás, y que había convertido Morelos en una verdadera hoguera, parece irse apagando.

Si la reacción que provocó en España la Ley gaditana de 1812, trajo un absolutismo más intolerable todavía que aquel que la había hecho posible, la que produjo la Carta de Apatzingán —más avanzada, aún, como hemos dejado ya apuntado— desencadenó, ahora más arrebatadamente, el coraje realista en contra de un movimiento que, en un principio, creyó poder doblegar con suma facilidad. El capitán del Anáhuac, el insigne Morelos, no sólo les había derrotado en los campos de batalla, amenazando muy seriamente la estabilidad del gobierno virreinal, al que no dejaba de tener en jaque; ahora le retaba también social, jurídica y políticamente, enfrentándole un código de democracia pura. La libertad e igualdad que preconizaba la Carta de Apatzingán, bamboleaba desde sus cimientos todo el edificio colonial, construido precisamente sobre la desigualdad y la injusticia. Se presentaba así, al gobierno virreinal, la esperada coyuntura para descargar implacablemente su ira en contra de la insurgencia.

JORGE SAYEG HELÚ

Morelos que pareció olvidarlo todo, frente al nuevo orden legal que acababa de crear —y permítasenos esta extensión justificada—, no vaciló en sacrificar su vida a cambio de la de las nacientes instituciones; sacrificio inútil, hasta cierto punto, pues no sólo murió él custodiándolas, sino que el Congreso no tardó en ser disuelto.

Desaparecido Morelos, a quien por otra parte el tribunal de la inquisición había calificado de

“...hereje formal, fautor de herejes, perseguidor y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, cismático, lascivo, hipócrita, enemigo irreconciliable del cristianismo, traidor a Dios, al rey y al papa...”,

se encontró acéfala la gran masa de poco más de veinte mil hombres a que ascendían las tropas insurgentes en ese momento. Ni Bravo, ni Guerrero, ni Terán, ni Victoria, podían reemplazarle debidamente; se hallaban, por el contrario, muy lejos de ello y no acertaban a rechazar las tremendas embestidas que a partir de entonces redoblara el ejército realista.

Ni aun la chispeante aparición de Francisco Javier Mina al frente de la insurgencia mexicana, podría impedir ese furioso desencadenarse de la represión realista; la intervención insólita de este notable peninsular, profundamente descontento con el absolutismo que renació en España, al que no encontró mejor forma de combatir, que viniendo a luchar en su contra en esta Nueva España, apenas y pudo atenuarla un tanto. Siete meses escasos había durado, tan sólo, la expedición de Mina; la fuerza material y el mejor armamento del ejército real, lograban por fin imponerse, y el movimiento insurgente parecía ya próximo a extinguirse.

Así las cosas, llegó a esta Nueva España la noticia de la caída del absolutismo en la metrópoli; la reimplantación del régimen liberal; el juramento que de la Constitución de Cádiz que lo consagraba, se había visto obligado ante la presión popular, a hacer el rey Fernando VII, quien

“...había nacido para reinar por la gracia de Dios y para desgracia de España”.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Estos acontecimientos, como era natural, fueron recibidos con aversión y repudio por parte de las autoridades virreinales; y antes de resignarse éstas a perder la envidiable situación de que hasta entonces habían disfrutado, empezaron a conspirar contra el nuevo orden de cosas. Y aunque oficialmente el gobierno virreinal daba por definitivamente sofocada la revolución de independencia, se vio obligado a revivirla para, jefaturándola, conservar el mismo *statu quo* que había existido hasta entonces.

Comisionado Agustín de Iturbide, sin embargo, para llevar a cabo el plan virreinal, no tardó en romper abiertamente con las autoridades coloniales, a fin de capitalizar todos los intereses en su personal provecho. Sagaz y astuto, supo irse atrayendo, desde un principio, a casi toda la oficialidad con mando de tropa. A Vicente Guerrero, en particular, que al lado de Pedro Ascencio, representaba la última chispa insurgente, supo, también, adherirlo a su causa que, al fin y al cabo, en apariencia, era idéntica: la independencia de México.

Mas no se trataba —no— de la misma esencia; Guerrero era el heredero directo de Morelos; luchaba por los mismos ideales que habían impulsado a Hidalgo en 1810. Por sobre la independencia política se hallaban, en estos jefes, anhelos de libertad e igualdad; la redención de un pueblo secularmente sojuzgado. Iturbide, por el contrario, perseguía otros propósitos: impedir el cambio; mantener el mismo estado de cosas, sobre el denominador común del resguardo de sus propios intereses y de saciar sus desmedidas ambiciones personales.

Coincidentes en apariencia, sin embargo, se nos muestran ambas posiciones:

“...se adhirió (Guerrero) sin reserva a los proyectos de Iturbide. La abnegación de Guerrero fue admirable, y le honra tanto como su heroísmo durante los largos años en que mantuvo, casi solo, el fuego de la insurrección en las montañas del sur...; y no sólo puso a disposición de Iturbide su persona y su ejército, sino su nombre, su gloria y su influencia”.

Con un abrazo, el famoso de Acatempan, se sella el encuentro de los dos caudillos; la sujeción de Guerrero a Iturbide; y el firme propósito de éste, de... satisfacer sus mezquinos intereses.

JORGE SAYEG HELÚ

Por más que haya sido, sin embargo, el logro de la Independencia de México, un simple disfraz de las verdaderas intenciones de Iturbide, es innegable que sin su concurso, el desligamiento material de España se hubiera prolongado, todavía, algunos años más. Preferible hubiera sido, empero, aguardar así fuera mucho tiempo, si con ello iban a realizarse las verdaderas metas de la insurgencia.

No podemos justificar, en este sentido, la actitud de Guerrero sometiéndose incondicionalmente a las ambiciones de Iturbide. Aquél representaba a la auténtica insurgencia que, a cambio de no apagarse totalmente, se dejó suplantar por un movimiento que usurpaba la más visible de sus finalidades: la Independencia de México.

32. Iguala y Córdoba

Iguala y Córdoba vendrían a reemplazar, así, a esas otras dos poblaciones de nuestra patria: Chilpancingo y Apatzingán, mudos testigos de aquél, genuino movimiento libertador, que Morelos, continuando a Hidalgo, había extendido y organizado magistralmente.

Muy lejos del trazo liberal de Apatzingán, y más lejos aún de las tendencias socio-liberales de Chilpancingo, en Iguala se perfila, ya, la imagen falsificada de la patria mexicana; se acentúa ésta en Córdoba; y como escenarios de aquel parto monstruoso del que habrían de surgir los documentos que las abanderan, estas dos ciudades han llegado hasta nuestros días envueltas en la más triste de todas las celebridades.

¡Independencia, Religión y Unión!, eran las tres garantías proclamadas por Iturbide; las que sirvieron, además, para dar nombre a su ejército. Mas si bien, 'Independencia' parecía ser idéntica expresión a la que Hidalgo empleara al iniciar el movimiento de 1810, y 'Religión' la misma que invocara, aun, el texto de Apatzingán, la de 'Unión' estaba completamente al margen de los postulados insurgentes; en todo caso, los contrariaba abiertamente. ¡Mueran los gachupines!, había sido uno de los primeros gritos de combate por la independencia; la separación entre europeos —léase españoles— y americanos —léase mexicanos— había sido otro de los medios empleados por la insurgencia en su primera y única etapa.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Ello no quiere decir, sin embargo, que la 'Unión' no fuera aceptada y, aun, buscada por Hidalgo y Morelos dentro de sus anhelos de emancipación y libertad; pero una unión en la que se realizaran éstos, dentro de un marco de igualdad; no una unión como la que preconizaba Iturbide, fincada en la desigualdad y la injusticia. No le fue difícil por ello, seguramente, captarse la rápida adhesión de las altas esferas militares, eclesiásticas y sociales, en general; y con esta misma finalidad, se apresuró a combatir aquella feliz, *única* etapa insurgente:

“...les decía (Iturbide) que Hidalgo y los demás caudillos no hicieron más que causar a la nación inmensos males”.⁸⁴

Intentaba presentar aquel brillante inicio de nuestra gesta independentista, como un simple movimiento de bandoleros.

Y el 24 de febrero de 1821, Agustín de Iturbide suscribía, así, su infortunado —aunque para el objeto inmediato que perseguía haya sido muy afortunado— Plan de Iguala. Sostenido por la fuerza de las bayonetas, en este manantial de errores se establece, fundamentalmente, la obligación de constituir al imperio mexicano; es decir, no se da libertad al poder constituyente, como emanación de la voluntad del pueblo —aunque para nada se contara con ella—, para escoger la forma de gobierno; se da por sentada la tesis de que la monarquía imperial es la que ‘tiene que ser’.

“...puso ligaduras a la soberanía en el momento mismo de invocarla, para que el país se constituyera...”

Con este plan, Iturbide parecía satisfacer a todos; se preocupaba solamente, sin embargo, por salvaguardar los intereses de las clases privilegiadas, de las que no era, al fin y al cabo, sino un instrumento. Al pueblo, simple y sencillamente ‘le doraba la píldora’, ofreciéndole tan sólo su emancipación política, entendida ésta como el desligamiento material de España, a cambio de las muchas metas socio-liberales que le habían hecho seguir a Hidalgo desde un principio.

(84) *México a través de los siglos*, tomo III, pág. 442.

JORGE SAYEG HELÚ

En efecto, no solamente respondía el Plan de Iguala al reclamo de los monarquistas, estableciendo la forma de gobierno monárquico que tanto procuraran aquéllos, sino que complacía, también, las tendencias españolistas de los más reacios a la separación de la metrópoli, al proponer:

“4º Fernando VII y, en sus casos, los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición”.

“14º El clero secular y regular (será) conservado en todos sus fueros y propiedades”.

No sólo se procuraba la subsistencia de fueros y preeminencias del clero, sino lo que es más, la conservación y salvaguarda de todos los intereses que éste había engendrado y alimentado durante los trescientos años de coloniaje.

El ejército, que se denominaría ‘De las tres garantías’, veía también ligados sus intereses a los de la aristocracia del clero y a los de la burocracia del virreinato, al asegurarse a los jefes y oficiales que:

“...continúan en el pie en que están, con la expectativa no obstante a los empleos vacantes, y a los que se estimen de necesidad y conveniencia”.

Y aun el grupo más avanzado ideológicamente, el que se suponía capaz de aquilatar la situación, se veía igualmente satisfecho, con el ofrecimiento de formar un congreso que le permitiera participar activamente en la vida pública:

“5º Habrá una junta interin se reúnen Cortes...”

“11º Trabajarán luego que se unan, la constitución del imperio mexicano”.

Exactamente seis meses después, el 24 de agosto de ese mismo año, “...cuando sólo quedaban (ya) al gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido...”, llevaba Iturbide a un pretendido plano ex-

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

terior el plan que abanderaba su movimiento, al celebrar con el teniente general de los ejércitos de España: Juan O'Donojú —quien no cumplía ni un mes de haber arribado al país, para substituir al virrey Apodaca— los famosos Tratados de Córdoba. O'Donojú firmó estos tratados, sin embargo, sin tener mandato alguno para ello; “por sí y ante sí... en contubernio con Iturbide”. En ellos se reproducían, y casi de igual manera, los puntos que integraban el Plan de Iguala; se redondeaba, empero, el concepto de una monarquía, al puntualizarse, decididamente, la idea imperial.

En Córdoba descubría Iturbide, también, su verdadera intención, hasta entonces velada; dejaba la puerta abierta a su ambición al establecer, a continuación de que sería llamado al trono del imperio mexicano Fernando VII u otros príncipes de la casa real española, aquel que las Cortes eligieran, sin expresar que habrían de ser de casa reinante:

“3º Será llamado a reinar en el imperio mexicano, en primer lugar el Sr. D. Fernando VII, Rey Católico de España, y por su renuncia o no admisión, su hermano el serenísimo señor infante D. Carlos; por su renuncia o no admisión, el serenísimo señor infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión el Sr. D. Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por la renuncia o no admisión de éste, *el que las Cortes del imperio designaren.*”

Es decir, “se suprimía —comenta Octavio Hernández a este respecto⁸⁵— como requisito indispensable para la asunción del poder, la necesidad de pertenecer a la dinastía. En esta forma se dejaba expedita la vía para que cualquier otro individuo, en el caso particular, Iturbide, pudiese ocupar el trono”.

Y frente al Decreto de Apatzingán, que hubo representado la base misma del método progresista, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, graves fuentes de muchos de nuestros males, constituyen

(85) La Lucha del Pueblo Mexicano por sus Derechos Constitucionales; en *México a Través de sus Constituciones*; Cámara de Diputados, México, 1967.

JORGE SAYEG HELÚ

la primera expresión fundamental del sistema del retroceso. Quedan, así, sentadas las dos posturas que se disputarán el timón del México independiente.

33. La revolución perdida

Con la anuencia al plan de Iguala hecha en los Tratados de Córdoba, el representante de la España absolutista apresuraba la consumación de una independencia lograda a espaldas de los mexicanos. Así, el 27 de septiembre de 1821, a un mes escaso del pacto de Córdoba, el ejército trigarante, comandado, naturalmente, por Iturbide, hacía su entrada triunfal en la ciudad que hasta entonces fue la capital del virreinato, y que en un futuro inmediato lo sería del imperio mexicano.

Se perdió, de esta manera, nuestra revolución de independencia. La emancipación se llevó a cabo, ciertamente, pero bajo un signo que le era ajeno; que no le pertenecía. Por ello se logró, tan sólo, el desligamiento material de España. La redención del pueblo, que constituía su verdadera independencia, y que había desencadenado la revolución once años atrás, fue sepultada; pues no solamente el olvido, sino la expresa condena, siguió a las acciones de Hidalgo y de Morelos.

La abolición de la esclavitud; la liberación del pueblo de tantas pesadas cargas tributarias que sobre él pesaban; la más justa distribución de la riqueza —“moderando la opulencia y la indigencia”—; y, en fin, todas aquellas medidas con las cuales se había iniciado, tan humanamente, el movimiento de 1810, fueron despreciadas y, aun combatidas. La euforia constitucional de 1820 —que llamara Reyes Heróles (“Un optimismo sin límites que ve en el texto constitucional la suprema panacea”)— a que nuestro país se entregó tras el reestablecimiento de la Carta gaditana, nubló un tanto, quizá, el horizonte político, y el pueblo se dejó alucinar por la propuesta de ‘Constitucional’ que hacía Iturbide para la monarquía que proponía; tal vez en ese momento era, sin embargo, lo que más importaba a los mexicanos:

“Hay una cosa señor General (contestaba un americano a cierta proclama de O’Donojú), que no esperamos

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

ahora, ni recibiremos nunca de manos del pueblo español, y ésta es la constitución... México hará su constitución para gobernarse a sí mismo, y este solo paso descubrirá de un golpe su grandeza colosal...”⁸⁶

‘Lo constitucional’ pareció ser, a los mexicanos, el denominador común a todo el plan de Iturbide, y a cambio de ello, no les importó tolerar los contra-principios que en éste se contenían; que habían servido, además, para atraer a la causa, a todos aquellos grupos privilegiados renuentes, como era natural, tras el auténtico movimiento libertador de los curas de Dolores y de Carácuaro.

En el más conspicuo de los lugares —comenta López Gallo— la sacristía de la iglesia de ‘la profes’, se llevaron a cabo los proyectos de la contra-revolución de Independencia. Y, “para impedir el liberalismo que venía de España”, se fraguó la transacción con la insurgencia. “Toda revolución que tranza está perdida”; la nuestra, así, se extravió.

El retroceso que supone este consumarse de nuestra guerra de independencia, opuesto totalmente a la insurgencia que la inició, resultó vejatorio, aun para los propios españoles:

“Yo si fuera americano —diría más tarde, ante las Cortes españolas, el Conde de Toreno—, no quisiera que se me presentara la independencia como la presenta Iturbide; pues cuando en Europa estamos tratando de destruir todos los errores y preocupaciones de la antigüedad, veo que algunas bases del señor Iturbide no se dirigen más que a consolidar lo que verdaderamente ha hecho la desgracia de la España europea y ultramarina, que son los privilegios porque, aun prescindiendo del restablecimiento de la inquisición, que se dice que ofrece, lo que no sé con toda certeza, una de las bases que se anuncia es que se conservarán todos los privilegios del clero regular y secular, esto es, que quedarán el clero, los frailes y los monacales como estaban; y todos estos establecimientos, aunque respetables, tratando de que queden como han estado en Europa,

(86) J. Reyes Heróles: *El Liberalismo Mexicano*, tomo I, pág. 51, UNAM. 1957.

JORGE SAYEG HELÚ

serán perjudicialísimos. Yo a la verdad, no quisiera que se pensara en cimentar de un modo tan seductor la felicidad de mi país”.

Días después, en la célebre sesión del 13 de febrero de 1822, España se negó a reconocer, desde luego, “la validez a un convenio, una de cuyas partes firmantes —O’Donojú—, habíase excedido en su mandato, y la otra —Iturbide— se lo había dado a sí mismo.⁸⁷

No obstante, la formal declaración de independencia había venido a sancionar jurídicamente el acontecer fáctico. El 28 de septiembre de 1821, apenas al día siguiente de la entrada triunfal del ejército trigarante, se pronunciaba y levantaba el acta de independencia correspondiente:

“La Nación Mexicana que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inenajenables y sagradas las naciones cultas de la tierra: En libertad de constituirse del modo que más le convenga a su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente por medio de la junta suprema del imperio que es nación soberana e independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescriben los tratados: que entablarán relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones so-

(87) Comenta Octavio Hernández, al respecto; *ob. cit.*

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

beranas: que va a constituirse conforme a las bases que en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías; y en fin, que sostendrá a todo trance y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) esta solemne declaración. . .”

Más que la declaración misma de la independencia, el acta transcrita parece centrar su atención en el “genio superior a toda admiración y elogio”. ¡Cuán diferente de aquella otra declaración; la de Chilpancingo; la que nueve años atrás, en plena guerra, inflamados de un patriotismo a toda prueba, habían pronunciado los hombres del Anáhuac, tratando de recobrar, a nombre de la nación, “el ejercicio de su soberanía usurpado”!

Con este consumarse de nuestra independencia y, consecuentemente, principar nuestra vida soberana que, por otra parte, parece haber inaugurado la forma adulatoria como *leitmotiv* de la política mexicana, se sentaron las bases de nuestra agitada y amarga formación histórico-constitucional.

Este nacer de México a la vida independiente, en muy buena parte como protesta contra el régimen liberal español, ha de incubar, por ello mismo, el sinnúmero de guerras fratricidas que, al fin y al cabo, fueron conformando nuestra nacionalidad.

La vida independiente de México arranca, pues, de los retrógrados principios que integraron el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. El monstruoso parto de Acatempan que los dio a luz, había nulificado por entero lo que ya habíamos adelantado sobre las funestas prácticas coloniales, en aquel esfuerzo generoso de 1810.

Iturbide había vuelto las cosas al estado que tenían antes de esta fecha; la década transcurrida nada significaba; no se malogró del todo, sin embargo; quedó la semilla que habría de fructificar más tarde, después de otros dos cruentos movimientos revolucionarios a lo largo de todo un siglo. Mas la revolución insurgente sí se había perdido. La nación mexicana iniciaba nuevamente, a partir de ahora, el trágico drama por integrarse.